



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 01 de octubre de 2020

RES. DECECO Nº 293/20

Expte. Nº 6196/20

VISTO:

La nota presentada por el Presidente y Vice Presidente del Centro de Estudiantes, Bruno Cortés y Nicolás Flores, respectivamente, y la Consejera Superior Mariana Tapia, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** el desarrollo de la **"SEGUNDA COMPETENCIA DE DESTREZA ACADÉMICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Competencia se llevará a cabo el día 20 de octubre del año 2020.

Que el encuentro está promovido por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Consejeros Estudiantiles, y las diferentes Cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que el propósito es propiciar un espacio de participación a través del cual se formulan una serie de interrogantes - relacionados a diversos ejes temáticos de las asignaturas - que los alumnos deben de responder mediante un formulario electrónico y quienes obtengan el mayor número de respuestas positivas son los que resultan ganadores de la competencia.

Que es de destacar que la primera competencia de destreza académica contó con la participación de más de 400 estudiantes.

Que la iniciativa está destinada al conjunto de los estudiantes de la Facultad tanto de la Sede Central como así también de Tartagal, Rosario de la Frontera y Cafayate.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Académico la realización de la **"SEGUNDA COMPETENCIA DE DESTREZA ACADÉMICA"**, a llevarse a cabo el día 20 de octubre del año 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELIARA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa